

ENTORNO

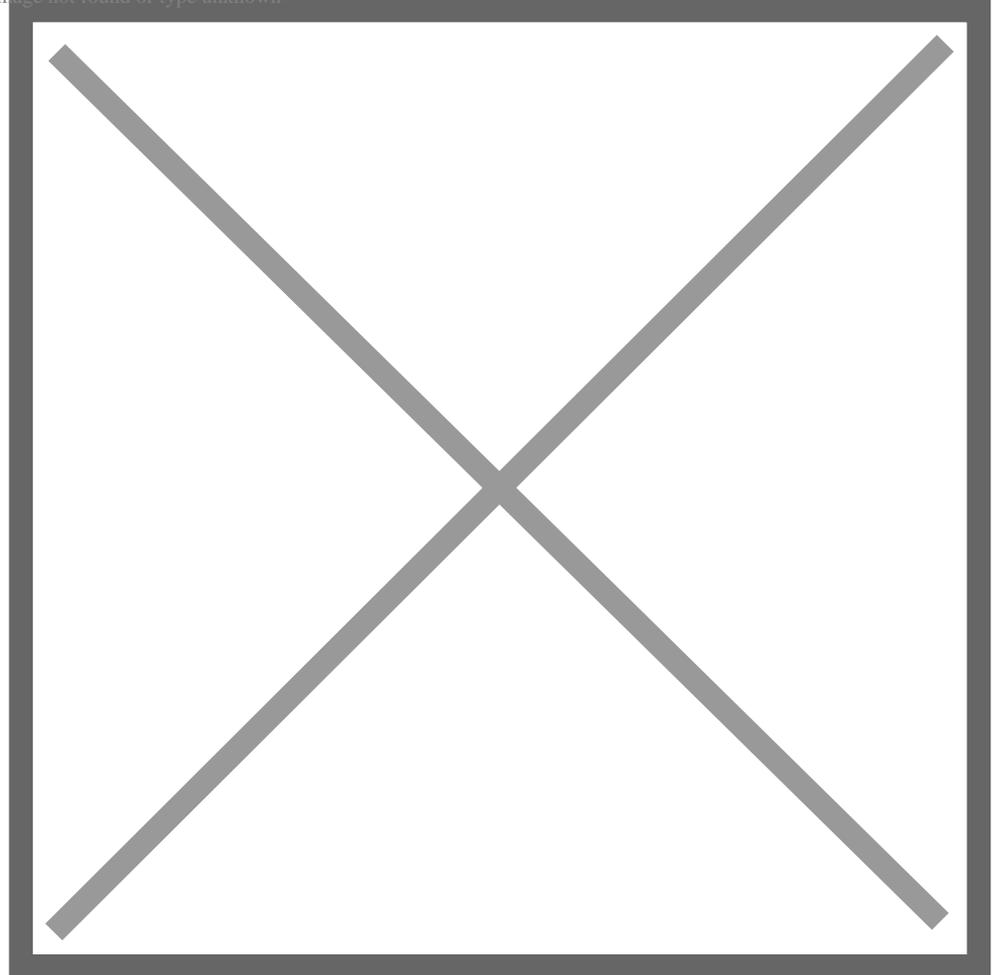
Cuando la Fifa no quiere 'jugar' con la Justicia ordinaria

La última sesión de Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2016-2017 abordó los problemas que genera el choque de legitimidades entre los organizadores de competiciones deportivas y las legislaciones propias de cada país en materia laboral o mercantil.

Palco23

5 jul 2017 - 04:55

Image not found or type unknown



Uno de los debates más recurrentes en la industria del deporte es el habitual choque de legitimidades que se produce entre los reguladores de las competiciones, las normas que imponen y la jurisdicción de cada país. El problema es mayor cuando se contraponen una norma de un ente privado supranacional como la Fifa con la legislación nacional, como así lo han evidenciado casos recientes, ya sea por la normativa sobre el fichaje de menores o el cumplimiento del control económico. “Es una aberración que se prohíban recursos en tribunales ordinarios”, criticó ayer Javier Ferrero, socio de Senn Ferrero Abogados.

El abogado, que participó en el undécimo Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2016-2017, recordó que es un requisito que, por ejemplo, impone la Fifa para aquellos que quieren plantear un recurso, necesidad habitual en clubes y futbolistas

cuando quiere resolverse un contrato o reclamarse una factura impagada. En este sentido, Ferrero advirtió del perjuicio negativo que puede tener esta exigencia para los intereses de un jugador. “El derecho del trabajador se ve afectado, ya que la Fifa paraliza el proceso en el momento que hay una acción penal”.

El letrado, uno de los mayores expertos en cuestiones laborales deportivas, consideró que este *modus operandi* supone una “falta de rigor porque tienes que irte al TAS a tratar la suspensión y el fondo del asunto”. Una situación que no sólo supone un alargamiento de los procesos en el tiempo, sino que también implica introducir nuevos agentes, ya que los fallos del TAS sólo pueden recurrirse ante la Justicia suiza.

Sobre las actuaciones de la Fifa en materia de resolución de disputas, Ferrero también abogó por introducir cambios en las reglas del juego. En su opinión, la interpretación que se hacía sobre la legitimación activa o pasiva de los demandantes no tenía en cuenta las particularidades de cada país, ya que por legislación no siempre la titularidad del club corresponde a una entidad con el mismo nombre.

“En muchos países, la identificación del club no coincide con la propietaria o administradora”, recordó, sobre casos como el de México o Chile, en los que una mercantil adquiere plaza con certificado de afiliación y a partir de ahí crea el equipo. La Fifa llegó a concluir, pese a las pruebas aportadas en un caso del Club Universidad de Chile, que “la mercantil no tiene autorización porque tiene personalidad jurídica diferente, sin darse cuenta de que esa sociedad actúa porque es titular del certificado”. Al final, fue el TAS el que determinó que efectivamente existía legitimación activa.

Los impagos son una cuestión que en España cada vez son menos frecuentes, por no decir que inexistentes. A esta circunstancia han ayudado las medidas de supervisión de La Liga y los nuevos contratos de televisión, que han supuesto una aceleración de los planes de saneamiento. “Ahora es una competición más sólida, con una situación de deuda controlada y un exceso de liquidez”, valoró Sergio de Dompablo, responsable de *corporate finance* en A&G Banca Privada.

El ejecutivo advirtió de que los clubes deberían aprovechar el actual momento de bonanza para refinanciar pasivos a largo plazo. “No va a haber mejor momento que el de ahora para estructurar el pasivo”, indicó, ante la necesidad de actuar ahora por si en los próximos años se vuelven a endurecer las condiciones para acceder a financiación externa. “Hay que pensar en que la situación permite estructuras sólidas para afrontar el mañana”, añadió.

Antes de las intervenciones desde el despacho y la academia, Alberto Palomar, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, se encargó de la

introducción con un repaso de la actualidad jurídica. Entre las cuestiones analizadas ayer figuraban desde la suspensión de la licencia única, hasta la recuperación de la condición de deportista de alto nivel por parte de Marta Domínguez o los cambios en el sistema de inscripción de jugadores en La Liga.

Después, Antonio V. Sempere, Catedrático de Derecho del Trabajo, resumió las sentencias más importantes que ya se habían tratado a lo largo de la temporada 2017-2018, en la que la Fundación LaLiga ha venido celebrando mensualmente un encuentro para la promoción del conocimiento en torno al derecho deportivo.